

PRINCIPALES FUNCIONES

El Consejo Nacional de Inversiones obtiene su Personería Jurídica el 11 de julio del 2011, contemplado en el artículo 42 de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, creado como entidad de derecho público, con patrimonio propio.

El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) contará con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva será la encargada de ejercer todas aquellas funciones ejecutivas y de administración.

Dentro de sus fines principales están:

- 1) La promoción y desarrollo de la inversión privada;
- 2) El establecimiento de oficinas de facilitación y asistencia para los inversionistas; y,
- 3) La formulación de propuestas de política pública encaminadas a la creación de un clima favorable a la inversión tanto nacional como extranjera.

Visión: Promover el desarrollo y crecimiento de la inversión privada tanto nacional como extranjera como mecanismo para generar crecimiento económico y fuentes de empleo para los hondureños.

Misión: Coordinar esfuerzos públicos y privados para atraer, facilitar, acelerar y proteger la inversión privada en Honduras para el mejoramiento de la economía del país y sus habitantes.

Valores Institucionales:

- Efectividad
- Eficiencia
- Perseverancia
- Identidad
- Imparcialidad
- Colaboración

